I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 929

CHIGUAYANTE, 18 MAYO 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 136 de 18 de enero de 2012, el contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Cárcamo Garcés; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 02 de mayo de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Miriam Cárcamo Garcés.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE

TSN/LTS/ ERP/jpj
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:30
FIRMA: 17/05/12